 ALCALDÍA MUNICIPAL BOAVITA - BOYACÁ NIT. 891.858.294-5	CORRESPONDENCIA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-10
		VERSION:	03
		FECHA DE EMISIÓN:	2024-01-02

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Boavita Boyacá, se reunieron, el (la) Arquitecto (a) **EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ**, en su calidad de supervisor (a) del contrato No. **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-021-2026, SUMINISTRO**, de fecha 10 de abril de 2026 y el (la) señor(a) **GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C S.A.S R/L LUZ ANDREA PRADA SAMBONI**, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA N°. IPMC-MB-021-2026, SUMINISTRO
FECHA	10 de abril de 2026
CONTRATANTE	Municipio de Boavita Boyacá
NIT.	891856294-5
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANDREA PRADA SAMBONI
NIT. O CC.	NIT 901.243.903-7 y C.C. 1.117.526.181 de Florencia
OBJETO	SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA.
PLAZO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BOAVITA
VALOR	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$40.486.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
CDP	2026030028 del 18/03/2026
RUBRO	2.3.2.02.02.006-12-124303-2402112 - Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Suministros Banco de Maquinaria - FTE:SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN - DEP Alcaldía - SEC: Transporte - PROG: Infraestructura red vial regional - SUBP: Intersubsectorial Transporte - PROD: Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario

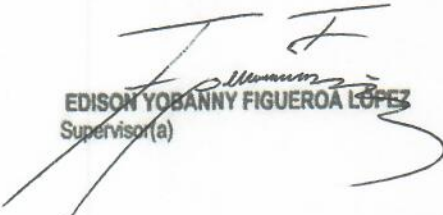
El contratista y el supervisor procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el supervisor puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

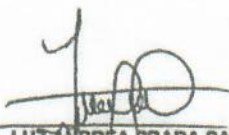
1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a las actividades y fechas señaladas para la entrega de los productos y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
3. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 17 de abril de 2026.

La presente se suscribe por los intervinientes hoy 17 de abril de 2026.


EDISON YOBANNY FIGUEROA LÓPEZ
 Supervisor(a)


LUZ ANDREA PRADA SAMBONI
 GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIA G.E.C S.A.S.
 NIT 901.243.903-7 y C.C. 1.117.526.181 de Florencia
 Contratista